



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

*“Por la presente Resolución, esta Alcaldía-Presidencia convoca **sesión** de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 13 de julio de 2012, a las 08:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 13 de julio de 2012, a las 08:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- Aprobación de las actas de las sesiones: extraordinaria de 11/05/12, ordinaria de 24/05/12 y ordinaria de 08/06/12.

Punto segundo.- Dictamen referente a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhaurín de la Torre (adaptación parcial a la L.O.U.A. De las NN.SS de planeamiento, referente a las parcelas 1, 4, 6-B, 7, 9-B y 12 del sector UR-TA-03 2TARALPE III”.

Punto tercero.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la resolución de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional social.

Punto Cuarto.- Dictamen referente a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la actividad de patrocinio del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Punto Quinto.- Dictamen referente a la aprobación de la rectificación del Inventario General Consolidado del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Punto Sexto.- Dictamen referente a la propuesta sobre la prórroga del Agente Local de promoción de empleo perteneciente a los consorcios UTDLT (consorcio “La Alarbía”).

Punto Séptimo.-Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal delegado de Hacienda relativa a la reivindicación del pago de la deuda que mantiene la Junta de Andalucía con la provincia de Málaga.

Punto Octavo.-Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal delegado de Vivienda sobre la gestión y distribución de las ayudas del programa de rehabilitación autonómica de vivienda (2009).

Punto Noveno.-Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal de Bienestar Social e Igualdad sobre aplicación igualitaria de las normas sobre custodia de hijos y sobre la mediación familiar.

C.I.F. P.-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	SJj4alKXQJXHPlf8cNfi6A==	Fecha:	10/07/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Uri De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/SJj4alKXQJXHPlf8cNfi6A==	Página	1/2



Punto Décimo.-Dictamen referente a la propuesta del grupo UPyD sobre guardia y custodia compartida.

Punto Undécimo.- Dictamen referente a la propuesta del grupo socialista acerca de la realización de un debate anual sobre el estado del municipio.

Punto Décimo Segundo.- Dictamen referente a la propuesta del grupo socialista en relación al R.D.Ley 14 de 20 de abril de 2012.

Punto Décimo Tercero.-Dictamen referente a la propuesta conjunta de todos los grupos municipales para el hermanamiento del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre con la Wilaya de Djala.

Punto Décimo Cuarto.- Asuntos urgentes si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto Décimo Quinto.-Dar cuenta del informe de Intervención sobre evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria para las entidades locales.

Punto Décimo Sexto.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto Décimo Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

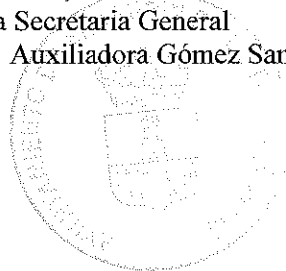
Tercero.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso. Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz."

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

La Secretaría General

Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz



2

Código Seguro De Verificación:	SJj4alKXQJXHPlf8cNfi6A==	Fecha:	10/07/2012
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/SJj4alKXQJXHPlf8cNfi6A==	Página	2/2

